LPN Nº 04/2014 "ADQUISICION DE LANCHAS CON MOTOR FUERA DE BORDA"

ADENDA Nº 2

SECCION II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

Los Requisitos de Calificación quedan modificados de la siguiente forma:

Donde Dice:

(b) **Experiencia y Capacidad Técnica**

EXPERIENCIA

Haber generado, durante los 3 (tres) últimos años (2011, 2012, 2013), en promedio, un volumen de negocios igual o superior a 50 % de su oferta.- El oferente deberá demostrar el promedio de su volumen de negocios.

NOTA PARA EL OFERENTE: El promedio del volumen de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a bienes proveídos por el oferente, dividido el número de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012, 2013) señalado en el párrafo precedente."

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

a) Copia de contratos, facturaciones, actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de bienes y/o servicios a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2011, 2012, 2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

c) El oferente deberá contar con técnicos y tener a disposición un taller especializado para el motor y las lanchas ofertadas, como así también una guardería náutica para el resguardo de al menos 20 embarcaciones que podrán ser usufructuadas por la convocante durante el periodo de pruebas.

d) La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.

Autorizaciones:

Para Fabricante: Registro de Marca Vigente, expedido por el Ministerio de Industria y Trabajo. Patente municipal de la Fábrica, vigente.

Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada.

j) El oferente deberá presentar la lista de cómo mínimo (2) dos técnicos mecánicos con certificación y autorización del fabricante para la realización de servicios de mantenimientos de los motores y de la embarcación durante la vigencia de la garantía establecida en el PBC.

Debe Decir:

(b) **Experiencia y Capacidad Técnica**

EXPERIENCIA

Haber proveído, durante los 3 (tres) últimos años (2011, 2012, 2013), al menos el 50% de los bienes ofertados en el presente llamado, y demostrar mediante la presentación de copias autenticadas de notas de remisión y facturas, también haber generado un volumen de negocios igual o superior a 50 % de su oferta.

NOTA PARA EL OFERENTE: El promedio del volumen de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a bienes proveídos por el oferente, dividido el número de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012, 2013) señalado en el párrafo precedente."

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

a) Copia de contratos, facturaciones, remisiones o actas de recepciones definitivas y certificado de cumplimiento de dichos contratos correspondientes por provisión de bienes y/o servicios a empresas publicas y/o privadas, de los (3) tres últimos años (2011, 2012, 2013). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.

CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

c) El oferente deberá contar con técnicos y tener a disposición un taller especializado y oficial mente habilitado para las lanchas ofertadas, como así también una guardería náutica habilitada por la Prefectura General Naval para el resguardo de al menos 20 embarcaciones que podrán ser usufructuadas por la convocante durante el periodo de pruebas.

d) La convocante se reserva el derecho de visitar el local de las empresas para corroborar su asiento legal, deposito, habilitaciones, capacidad de provisión, condiciones y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del contrato.

Autorizaciones:
Para Fabricante: Registro de Marca Vigente, expedido por el Ministerio de Industria y Trabajo. Habilitación como Fabricante de Embarcaciones expedido por la Prefectura General Naval, Patente municipal de la Fábrica, vigente.

Para Distribuidor: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada. Copia de la Habilitación oficial de la fábrica expedida por las autoridades del país de origen del mismo.

j) El oferente deberá presentar la lista y el currículum de cómo mínimo (2) dos técnicos mecánicos con certificación y autorización del fabricante para la realización de servicios de mantenimientos de los motores y de la embarcación durante la vigencia de la garantía establecida en el PBC.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JEFATURA

Augusto Cesar Aguiar Cristaldo
CAP C DEM – Jefe UOC Nº 3